

CÓDIGO ÉTICO

Contenido

1. Introducción	1
2. Nuestros principios éticos	1-2

1. Introducción

El contenido de este documento debe ser aplicado en todas las entidades que conforman el GRUPO SIGMA.

Como parte del Modelo de Gobierno de Protección de Datos de SIGMA, hemos adoptado un Código Ético que determina los principios con los que todos los trabajadores deben cumplir, incluyendo empleados y prestadores de servicios (personas físicas y jurídicas). Estos principios son esenciales para nuestro negocio y para lo que hacemos y es por eso todos debemos conocerlos y entender cómo nuestro comportamiento afecta a toda la compañía.

2. Nuestros principios éticos

Nuestro Código Ético consiste, actualmente, en los siguientes trece principios:

1. Cumplir con las regulaciones y normas aplicables
2. Velar por los intereses de los clientes y mantener siempre una postura profesional e independiente.
3. Tratar con confidencialidad tanto la información proporcionada por el cliente como la de la empresa.
4. Ofrecer un servicio personalizado, adaptado a las necesidades y circunstancias de cada cliente.
5. Evitar conflictos de interés siempre que sea posible e informar de ellos a las partes afectadas cuando se den o se prevea que puedan ocurrir.
6. Rechazar y no participar, realizar o fomentar sobornos, extorsiones, chantajes o fraudes en todas sus formas.
7. Tomar decisiones con responsabilidad que siempre tengan en cuenta la seguridad, salud y bienestar de las personas e informar rápidamente sobre cualquier factor que pueda poner en peligro a las personas o al medio ambiente.
8. Emplear los recursos exclusivamente para fines profesionales, en temas relacionados directamente con el trabajo y responsabilidades encomendadas por la empresa en cada

momento.

9. Mantener y mejorar la competencia profesional y no realizar tareas para las que no se tienen los conocimientos o la experiencia necesaria sin antes haber advertido de dichas limitaciones.
10. Tratar con educación y de manera justa a todas las personas y no realizar, participar ni fomentar actos de discriminación o de acoso laboral en ninguna de sus formas.
11. Buscar, aceptar y ofrecer críticas honestas y constructivas al trabajo realizado y dar el crédito correspondiente al trabajo de los demás.
12. No provocar daños a las personas, bienes, o instalaciones, así como a terceros, a las propiedades, a su reputación o empleo por medio de falsos testimonios o acciones maliciosas.
13. Ayudar a los compañeros de trabajo y subordinados en su desarrollo profesional y apoyarlos para que sigan el código ético.

Sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar, el incumplimiento de estos principios constituirá una falta muy grave que podrá dar lugar a la adopción de medidas disciplinarias, incluyendo la extinción del contrato de trabajo o de prestación de servicios.